



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 163 2021

(22 DE JULIO)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora ORJUELA VASQUEZ ANGIE SULAY, identificada con la cedula de ciudadanía número 1010212907, se vinculó a la administración municipal, el día veinticinco (25) de junio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 01, de la SECRETARIA DE GOBIERNO, empleo de carrera administrativa, mediante Decreto 176 de 2019.

Que la señora ORJUELA VASQUEZ ANGIE SULAY, mediante oficio de fecha 16 de julio de 2021, presentó renuncia en los siguientes términos: *"Yo ANGIE SULAY ORJUELA VASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.212.907 de Bogotá, me permito manifestar mi deseo de renunciar al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía, el cual ostento en propiedad desde el 25 de junio de 2019 en esta alcaldía. Mi decisión se encuentra motivada en la culminación satisfactoria del periodo de prueba para cargo de carrera administrativa en la universidad nacional del Colombia y como corresponde debo presentar mi renuncia para continuar con esta entidad."*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora ORJUELA VASQUEZ ANGIE SULAY, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a la señora ORJUELA VASQUEZ ANGIE SULAY, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

[Firma manuscrita]

Que de la misma manera la señora ORJUELA VASQUEZ ANGIE SULAY, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora ORJUELA VASQUEZ ANGIE SULAY, identificada con la cedula de ciudadanía número 1010212907, del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 01, de la SECRETARIA DE GOBIERNO, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central.

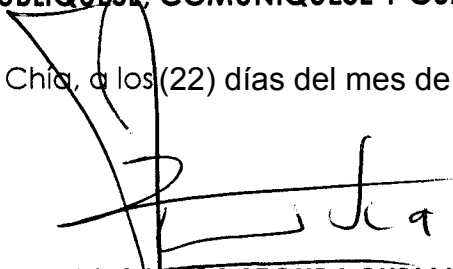
ARTICULO SEGUNDO: Que la señora ORJUELA VASQUEZ ANGIE SULAY, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los (22) días del mes de julio del año 2021.


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General

Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General

Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública – Secretaría General